



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación de la Contratación 38-03/2017

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 128/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar el servicio de instalación del equipo de videoconferencia en la sede del Centro de Formación Judicial.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 3.4.6 del ejercicio en curso (ver fojas 36/41).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 12/2017 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-03/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010, como consta a fojas 57/60.

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 8 (ocho) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 61/78.

Como se aprecia en el acta glosada a fojas 79, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas ESTEBAN LUIS SEVILLANO (fojas 80/97) y ABC1 TECHNOLOGY SA (fojas 98/136).

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), pidió una evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología y requirió la conformidad del área requirente.

Producto de esas tareas, el responsable de la UOA informó que la oferta de ABC1 TECHNOLOGY SA resulta inadmisibles por no hallarse inscripta en el RIUPP (ver fojas 139 y 144) y recomendó adjudicar la contratación a ESTEBAN LUIS SEVILLANO, al ser su cotización la más conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria y reunir los requisitos exigidos para contratar, de manera que proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 159/163, sin formular observaciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-03/2017, destinada a la contratación del servicio de instalación del equipo de videoconferencia en la sede del Centro de Formación Judicial, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Declarar inadmisibile** la oferta de ABC1 TECHNOLOGY SA, por los motivos señalados en los considerandos.
3. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-03/2017 a la firma ESTEBAN LUIS SEVILLANO, CUIT n° 20-20377601-3, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36,000.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Guillermo Casserotto, legajo n° 243; Paula Mariana Rómulo, legajo n° 249; Pablo Munk, legajo n° 53. **Miembro Suplente:** Leandro Pellegrini, legajo n° 150.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.4.6 (Servicios de Informática y Sistemas Computarizados) del presupuesto 2017, conforme con lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.